ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2.019

Sres./as. Asistentes:

Medrano Medrano

Sánchez Díaz

Hernández Salvador

Prado Vidondo

Gurrea Castillo

Gutiérrez Sánchez

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

En la Villa de Azagra a Veinte de Junio de Dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. miembros de la Corporación Municipal reseñados al inicio al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior de 15 de junio de 2019.

2.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Conocido el contenido del art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril y del art. 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, según redacción dada por la Ley Foral 15/02, de 31 de mayo, el Sr. Alcalde propone celebrar sesión ordinaria cada tres meses, determinando el último jueves del mes que corresponda, a las 20,00 horas.

Por asentimiento de todos los asistentes se acepta la propuesta de la Alcaldía y se acuerda celebrar una sesión ordinaria cada tres meses, fijando el último jueves del mes correspondiente, a las 20,00 horas.

3.- CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES.

Dada cuenta de la propuesta sobre creación de comisiones, composición y adscripción de ediles a las mismas, así como de la propuesta de la alcaldía sobre su presidencia, por unanimidad es aceptada y, en consecuencia se aprueba la creación, composición, adscripción de miembros y nombramiento de presidentes de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

Hacienda – Especial de Cuentas e Industria

Presidente: Francisco José Sánchez Díaz

Vocal: Vicente Gurrea Castillo

Vocal: Ignacio Gutiérrez Sánchez

Cultura – Festejos – Juventud – Educación y Deportes

Presidente: Vicente Gurrea Castillo

Vocal: Francisco José Sánchez Díaz

Vocal: Eva Díaz Zudaire

Servicios Sociales – Igualdad y Sanidad

Presidenta: María Pilar Hernández Salvador

Vocal: Maricruz Medrano Medrano

Vocal: Catalina de la Torre Romero

Urbanismo – Agricultura y Medio Ambiente

Presidente: Angel Prado Vidondo

Vocal: Maricruz Medrano Medrano

Vocal: Patxi Malo Pérez

Comercio, Turismo y Participación Ciudadana

Presidenta: Maricruz Medrano Medrano

Vocal: María Pilar Hernández Salvador

Vocal. Juan Minchán Prado

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA

Por asentimiento de todos los asistentes, se acepta la propuesta de la Alcaldía y se acuerda nombrar a los siguientes corporativos para representar al Ayuntamiento de Azagra en los órganos que se enumeran a continuación:

Consejo de Salud: María Pilar Hernández Salvador

Mancomunidad Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián:

- María Pilar Hernández Salvador – Comisión permanente

- Maricruz Medrano Medrano

- Francisco José Sánchez Díaz

- Angel Prado Vidondo

ANIMSA: Rubén Medrano Romeo

Consorcio Eder: Maricruz Medrano Medrano

Consejo Escolar Primaria: Vicente Gurrea Castillo

Consejo Escolar Secundaria: Vicente Gurrea Castillo

Escuela de Música: Vicente Gurrea Castillo

Comunidad Regantes El Monte: Angel Prado Vidondo

F.N.M.C.: Rubén Medrano Romeo

Mancomunidad R.S.U. Ribera Alta de Navarra:

- Francisco José Sánchez Díaz – comisión permanente

- Angel Prado Vidondo

- Maricruz Medrano Medrano

- Vicente Gurrea Castillo

Mancomunidad de Montejurra: Rubén Medrano Romeo y Angel Prado Vidondo

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ASI COMO DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIMA OPORTUNO CONCEDER

Vistos los arts. 38.d) y 46 del R.O.F., el Sr. Alcalde nombra a los siguientes concejales para los cargos de tenientes de alcalde:

-Primer teniente de alcalde: Maricruz Medrano Medrano

-Segundo teniente de alcalde: Francisco José Sánchez Díaz

-Tercer teniente de alcalde: Vicente Gurrea Castillo

La Corporación se da por enterada.

6.- DETERMINACIÓN DEL REGIMEN DE DEDICACIÓN DE LA ALCALDÍA y DE LAS INDEMNIZACIONES PARA LOS CORPORATIVOS POR ASISTENCIA A SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS

Vistas las cuantías vigentes en la actualidad, se acuerda por unanimidad mantenerlas:

-asistencia a sesiones del Pleno: 60 € cada una

-asistencia a sesiones de Comisiones: 40 € cada una

El art. 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, prevé que los miembros de las Corporaciones locales perciban retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva.

En desarrollo de esta previsión legal, el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), establece los requisitos previos y necesarios:

1.- Es atribución del Pleno la determinación de los cargos que lleven aparejada la dedicación exclusiva o parcial y las retribuciones inherentes a su desempeño.

2.- Este acuerdo debe tener reflejo en el presupuesto y publicarse en el BON y en el tablón de anuncios.

En atención a la normativa de aplicación, la alcaldía propone determinar que el cargo de alcalde, como en las legislaturas precedentes, se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva y se retribuya conforme a la

disponibilidad presupuestaria aprobada y que consta en el informe de intervención que se incorpora a esta sesión.

Cumpliendo esta propuesta con lo establecido en los artículos 75 bis y 75 ter de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducidos por el número dieciocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Establecer el régimen de dedicación exclusiva para el Sr. Alcalde con la retribución bruta mensual para 2.019 de 2.357,15 €, con 14 pagas, para la que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

2.- Publicar este acuerdo en el BON y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.- Trasladar este acuerdo a la Intervención Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas quince minutos de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.